



COMUNICADO N° 0004-2022-EF/53.01

A las entidades del sector público

Informe final del estado situacional de la administración financiera del sector público

Mediante la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, se regula el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, se aprueban los lineamientos para la implementación de la referida ley, con el objetivo de contribuir al pleno ejercicio del derecho de negociación colectiva, a través de un procedimiento claro que, entre otros aspectos, busca garantizar la viabilidad presupuestal para la ejecución de los acuerdos colectivos adoptados.

Bajo dicha premisa, en los mencionados Lineamientos se establece que, la parte empleadora debe tener en cuenta el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, elaborado por el MEF, que determina el espacio fiscal para la implementación de los procesos de negociación colectiva centralizados y descentralizados. Dicho informe es un documento técnico elaborado y emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, con la Dirección General de Contabilidad Pública y con la Dirección General de Presupuesto Público.

El “Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público” puede ser descargado en el siguiente link: <https://bit.ly/3LzRhQZ>.

Lima, 15 de febrero de 2022

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Viceministerio de Hacienda